

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LIQUIDACION
X7230207L	YOUSSUF DIARRA	00056 2010 0 000086 5
X7221204D	SOULIMAN BERTE	00056 2010 0 000057 3
45287630D	ABDELKADER ABDELAH, KARIMA	00056 2010 0 000352 1
X7171645S	YACOUBA SAMAKE	00056 2010 0 000199 1
45315825Y	LAMJAHDI ABDELKADER, LAYLA	00056 2010 0 000353 2
X7252850F	YABARA DAMURI	00056 2010 0 000255 3
X7879180R	EL MILOUD ADDI	00056 2010 0 000073 1
X0883072X	BUSSIAN AISA, MOHAMED	00056 2010 0 000399 3
45289423P	HAMED MOH AMAR, YAMINA	00056 2010 0 000398 2
X7029073C	GABRIEL NDOUJA	FRACC. 19/2010

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Secretaría General de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla (sita en Pz. del Mar s/n, Edificio Va Centenario, Torre Sur, planta undécima), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 11 de junio de 2010.

El Delegado de Economía y Hacienda. Jorge Ramírez López.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

### DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**1733.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público resolución de expediente de reintegro de Subvenciones Individuales a Personas Mayores tramitado a nombre de la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Territorial, a la vista de la resolución que declara la procedencia del reintegro de la ayuda recibida, le comunica la obligación que tiene de reintegrar el importe de dicha cantidad. El reintegro lo pueden realizar en la cuenta abierta a nombre del IMSERSO, de la Dirección Provincial de la Tesorería General. Sino se presentan justificantes de ingreso, se procederá a remitir los expedientes a la Delegación Provincial del Mº de Economía y Hacienda, a efectos de iniciar el procedimiento de recaudación a través de dicho órgano, según establece la Orden del MEC del 23 de julio de 1996.

Contra la Resolución, y en base a lo regulado en el art. 9 de la Orden TAS/1655/2007, de 1 de junio, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Territorial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados en igual forma de conformidad con el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

Expte., 52/156/09, Apellidos y Nombre, Carmona Ortega, Carmen, DNI/NIE, 45.244.488S, Fecha de Requerimiento, 26/05/2010.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.